Pereira, 5 de agosto de 2022.

Doctor (a)
CARLOS FERNANDO CALLE VELEZ
Director Operativo Del Sistema De Gestión Ambiental Municipal

SECRETARIA DE PLANEACION
Ciudad

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, celebrado con RICARDO ANDRES ORTEGA CORREA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 9862085, expedida en PEREIRA, cuyo objeto es Prestar servicios de apoyo en el desarrollo de las actividades del programa Gestión Ambiental Mas Educada y Participativa de la Dirección Estratégica del Sistema de Gestión Ambiental Municipal de Pereira por un valor de **OCHO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($ 8.509.200)** y por un término de **Cuatro (4) meses,** si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado, a partir de la firma del acta de inicio.

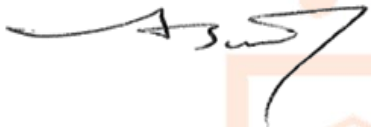
En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del decreto 1461 de 2010 Manual de Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo. 2) Certificado de capacitación de inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 3) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para

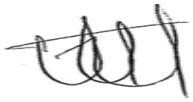
ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,



GERARDO ANTONIO BUCHELLI LOZANO
Secretario De Planeacion
02459798125334-2215217-005046547



CARLOS FERNANDO CALLE VELEZ
Supervisor - C.C. No. 18394297
02459802161625-2215217-005070153

El presente documento se notifica personalmente a **CARLOS FERNANDO CALLE VELEZ, supervisor(a) y/o Interventor(a)** quien en constancia firma a los 10-AGO-2022, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

Elaboró: Redactor: Sandra Lucia Bermudez Gutierrez / TECNICO ADMINISTRATIVO

/